

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE IBAGUE – TOLIMA

Ibagué, 26 de agosto de 2020

RADICACION No. 2017-00310-00

Conforme a la solicitud realizada por el apoderado judicial que antecede y toda vez que la togada LINA MARIA PARRA GRANDOS no ha tomado posesión del cargo de Curador Ad litem, se procede a RELEVAR del nombramiento.

Por lo anterior y en razón al último inciso del artículo 108 del C.G del P y al numeral 7 del artículo 48 del C.G del P, se designa a la togada MAYERLY CURZ GARCIA la cual puede ser ubicada en la MZ 11 CASA 7 BARRIO TOPACIO, y al número telefónico 318 651 8734. Como curador *ad litem* con quien se surtirá la respectiva notificación en los términos del artículo 48°, numeral 7°, del Código General del Proceso. Por secretaria comuníquese la designación

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE


ORLANDO ROZO DUARTE
JUEZ

**providencia firmada electrónicamente.*



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MULTIPLES DE IBAGUE**

FIJACION POR ESTADO

Numero 67, de hoy 16/07/2020

Secretario _____



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MULTIPLES DE IBAGUE**

EJECUTORIA

Inicia hoy _____, la ejecutoria de la providencia anterior

Secretario _____